

Seguro Responsabilidad Civil Médica

Dirigido a médicos y/o profesionales de la salud ante errores, negligencias o equivocaciones en la prestación de los servicios, siempre y cuando tal error, negligencia o equivocación produzca daños corporales o patrimoniales a terceros quienes recibieron el servicio proporcionado por el asegurado.

Se indemnizará al asegurado por el daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia de la responsabilidad en que haya incurrido y que se deba a una mala praxis, por la cual haya sido condenado civilmente responsable por un tribunal competente.



Coberturas



Responsabilidad Civil Médica

Deber de indemnizar los daños causados culposamente a terceros, ya sea por error, negligencia o equivocación durante el ejercicio de la profesión.



Daño Moral

Es el sufrimiento, dolor, molestia, miedo o afectación a los sentimientos, honor, integridad física o psíquica que una persona experimenta a causa de un hecho ilícito o incumplimiento contractual. A diferencia del daño emergente y el lucro cesante, el daño moral no es cuantificable de manera específica, por lo que la indemnización busca reparar integralmente a la víctima o tercero afectado.



Daño Emergente

Pérdida o disminución en el patrimonio actual y efectivo que sufre un tercero a consecuencia del daño.



Lucro Cesante

Aquello que se deja de percibir y/o ganar por un tercero, como consecuencia del daño sufrido



1.

Monto Asegurado

Opción 1 → UF 2.500

Opción 2 → UF 5.000

Opción 3 → UF 7.000

2.

Gastos de defensa penal

Sublímite equivalente al 25% del monto principal asegurado.

3.

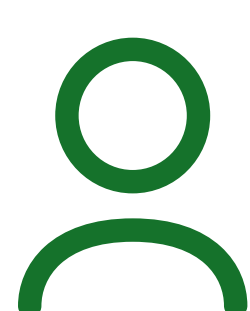
Lucro Cesante (Opcional)

- Con cobro de prima adicional.
- Sublímite del 25% del montoprincipal asegurado.
- Recargo del 10% de la prima base de la tarifa.

Requisitos de Asegurabilidad



Cliente sin SISGEN.
(Último 5 años)



RUT Chileno.
Extranjeros con validación de título.



Cotización y emisión es en línea a través del portal de corredores. Se pueden emitir con fecha futura (hasta 30 días) por MEL.



Forma de pagos Tarjeta de Crédito/ Débito/ Pago directo.

[Certificados Ingresa Aquí](#)

Observaciones



- En caso de que un Profesional reúna más de una especialidad deberá suscribir una póliza por cada una de ella.
- No se cubre la homologación y/o asimilación de especialidades.
- No se cubren las practicas profesionales.
- No se cubre la especialidad Cirugía Plástica estética o de embellecimiento.
- Montos asegurados distintos a los indicados no pueden ser cotizados.
- Seguro sin Deducible
- Solo se puede contratar el seguro para las actividades disponibles en MEL.
- Vigencia Anual
- Modificaciones en vigencia de la póliza, se debe emitir una póliza nueva.